

RESOLUCIÓN N° 115.. /

Quintero, - 7 DIC 2016

VISTOS:

1. La solicitud de Aprobación de Fusión presentada por el propietario **Inmobiliaria Club Mantagua S.A.** RUT N° [REDACTED] patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Javier Malebran Disselkoen** RUT N° [REDACTED] para la propiedad identificada como **"Parcela 17-A1"** y **"Cesión Municipal"** del Proyecto Integral de Parcelación Santa Adela de Quintero, comuna de Quintero, Roles de Avalúo N° 617-401 y N° 617-400 respectivamente; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 113/14 de fecha 25 de marzo de 2014.
2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
3. Los oficios Ord. N° 2058/95 y Ord. N° 2288/95 de fechas 09 de noviembre y 15 de diciembre de 1995 respectivamente, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Va. Región de Valparaíso, que informan condiciones sobre proyecto "Turístico - Habitacional" entre otras propiedades, en la propiedad identificada en el visto N° 1 anterior.
4. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 306 de fecha 15 de abril de 2016, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión para las propiedades identificadas con el Rol de Avalúo N° 617-400 y N° 617-401, por un monto de \$ 1.385.- (Mil trescientos ochenta y cinco pesos).
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión para las propiedades identificadas como **"Parcela 17-A1"** y **"Cesión Municipal"** del Proyecto Integral de Parcelación Santa Adela de Quintero, comuna de Quintero, Roles de Avalúo N° 617-401 y N° 617-400 respectivamente, con las siguientes características:

SUBDIVISIÓN PREDIAL EXISTENTE:

Predio	Polígono	Superficie Hás.
Parcela 17-A1	A25' - A25 - A26 - A27 - A28 - A29 - A30 - A31 - A31' - A1'- A2 - A3 - B24 - B23 - B22 - B21' - J2 - J4 - A25'	27,0172 Hás.
Cesión Municipal	A31' - A32 - A1 - A1' - A31'	3,2320 Hás.
Total.		30,2492 Hás.

FUSIÓN PREDIAL PROPUESTA:

Predio	Polígono	Superficie Hás.
Parcela 17-A1	A25' - A25 - A26 - A27 - A28 - A29 - A30 - A31 - A32 - A1- A2 - A3 - B24 - B23 - B22 - B21' - J2 - J4 - A25'	30,2492 Hás.
Total.		30,2492 Hás.

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Fusión Predial Lamina 1 de 1, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Javier Malebran Disselkoen para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación del lote resultante.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/mrg.

/D.O.M. I.M.Q./Secretaria/Resoluciones/Fusión Parcela 17-A1 Rol 617-401 01.doc